



TODO EDUCACIÓN

Todo Educación es un seguro de vida que financia parte o totalmente la educación superior de tu hijo.

Los estudios del beneficiario estarán cubiertos, ya sea por los ahorros acumulados, o bien, en caso del fallecimiento del asegurado. A partir de los 18 años recibirá una renta anual o una indemnización única para costear sus estudios.

Padre, madre o sostenedor económico del niño pueden contratar Todo Educación desde los 20 años hasta los 69 años y el beneficiario (estudiante) debe ser menor o igual a 12 años.

Capital Asegurado desde UF 300. Para el pago de la indemnización en caso de fallecimiento no se exige certificado estudios.

Prima mensual desde UF 1,5. El seguro permite hacer aportes extraordinarios o incrementar los aportes periódicos para mejorar el ahorro para la educación.

Modalidades de Pago

Existen 2 modalidades de pago de la indemnización estipuladas al momento de la contratación:

1 Indemnización Única

El hijo recibirá la totalidad de la indemnización al cumplir 18 años.

2 Indemnización en Rentas

El hijo recibirá la indemnización en rentas anuales al cumplir 18 años, con un mínimo de 3 y un máximo de 10 rentas.

COBERTURAS ADICIONALES

Puedes incorporar adicionales según las necesidades que busques cubrir y modificar si es necesario:

| | |
|--------------------------|---|
| Invalidez permanente 2/3 | Por accidente o enfermedad que implique la pérdida irreversible de al menos 2/3 de la capacidad de trabajo. |
| Muerte accidental | Se activa cuando la causa del fallecimiento es accidental. |
| Invalidez accidental | A causa de un accidente el asegurado presenta algún grado de invalidez. |

En Todo Educación puedes **incorporar a todos tus hijos** en una misma póliza.

UN BUEN
CONSEJO



Cuenta de Ahorro

Para tu ahorro puedes escoger la alternativa de inversión que más se ajuste a tus preferencias, puedes hacer aportes adicionales o rescatar en caso de una emergencia.

Tasa Garantizada POL 2 20160368

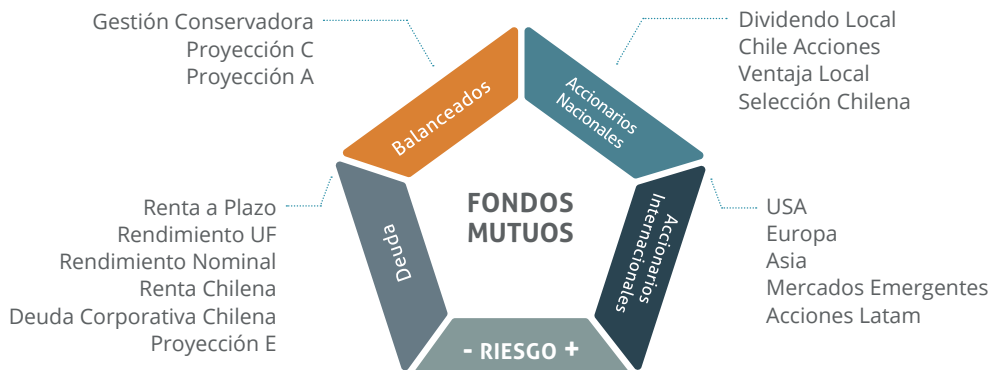
Si no quieres correr riesgos, puedes optar por Tasa Garantizada.



1,8% Real Anual

Fondos Mutuos POL 2 20160369

Si prefieres asumir un riesgo extra para buscar incrementos en tu ahorro, contamos con una amplia oferta de fondos mutuos.



Puedes escoger un máximo de 6 Fondos Mutuos al momento de contratar tu póliza

Fondos Mutuos administrados por EuroAmerica Administradora General de Fondos S.A. Infórmese de las características esenciales de la inversión en cada fondo mutuo, las que se encuentran contenidas en su reglamento interno. La rentabilidad o ganancia obtenida en el pasado por estos fondos, no garantiza que ella se repita en el futuro. Los valores de las cuotas son variables.

- MENOR RIESGO

MAYOR RIESGO +

GASTOS DE LA PÓLIZA

Son aquellos cargos cobrados por la compañía aseguradora, que se detallan a continuación:

| Cargos Operaciones y Gestión de Inversión | Año Vigencia Póliza | Año 1 | Año 2 | Año 3 | Año 4 | Año 5 | Año 6 o más |
|---|---------------------|-------|-------|-------|-------|-------|-------------|
| | Monto UF Mensual | 0,5 | 0,4 | 0,3 | 0,2 | 0,1 | 0,0 |

| | |
|---------------------------------------|---|
| Cargo Apertura Póliza | No tiene. |
| Cargo Asesoría en Seguros | No tiene. |
| Cargo de Cobranza | No tiene. |
| Cargo por Reasignación de Inversiones | No tiene. |
| Cargos por Rescate Parcial | No tiene. |
| Costos de las Coberturas | Dependerá de la simulación particular que se haga a cada cliente al momento de cotizar el producto. |



Exclusiones

ESTE SEGURO NO CUBRE EL RIESGO DE MUERTE SI EL FALLECIMIENTO DEL ASEGURADO FUERE CAUSADO POR:

Suicidio, automutilación o autolesión.

Pena de muerte o por participación del asegurado en cualquier acto delictivo.

Acto delictivo cometido, en calidad de autor, cómplice, encubridor o por cualquier modo causado dolosamente por el beneficiario.

Guerra, invasión, actos de enemigos extranjeros, hostilidades u operaciones bélicas, sea que haya habido o no declaración de guerra, guerra civil, insurrección, sublevación, rebelión, sedición, motín o hechos que califican como delitos contra la seguridad interior del Estado.

Participación en las siguientes actividades o deportes: piloto de aeronave civil o militar, estudiante de piloto, pasajero en línea aérea no regulares, paracaidismo, alas delta, parapente, bungee jumping, montañismo, buceo, motociclismo, carreras de automóvil, rodeo, rugby, equitación, carreras de caballo y polo. Al momento de la contratación la aseguradora deberá consultar al asegurable acerca de todas estas circunstancias.

Por participación activa del asegurado en acto terrorista.

Negligencia, imprudencia o culpa grave por parte del asegurado, incluyéndose la muerte del asegurado a causa o con ocasión de su estado de ebriedad o bajo los efectos de drogas o alucinógenos.

Participación del asegurado en actos temerarios o en cualquier maniobra, experimento, exhibición, desafío o actividad notoriamente peligrosa, entendiéndose por tales aquellas donde se pone en grave peligro la vida e integridad física de las personas.

Fisión o fusión nuclear o contaminación radioactiva.

Situaciones o enfermedades preexistentes. Para los efectos de la aplicación de esta exclusión, al momento de la contratación la aseguradora deberá consultar al asegurado, acerca de todas aquellas enfermedades, dolencias o situaciones de salud diagnosticadas o conocidas por él, que pueden importar una limitación o exclusión de cobertura.

VER MÁS EXCLUSIONES EN CONDICIONADO GENERAL Y/O ADICIONALES.

Todo Educación es un seguro ofrecido y cubierto por EuroAmerica Seguros de Vida S.A. según lo dispuesto en los condicionados generales código POL 220160368, POL 220160369, CAD 320130480, CAD 320130484 y CAD 320130482, depositados en la Superintendencia de Valores y Seguros y sus condiciones particulares. La información presentada es sólo un resumen de su cobertura y el detalle de esta, además de sus exclusiones y condiciones se encuentran presentes en los respectivos condicionados. EuroAmerica Seguros de Vida S.A. se encuentra adherida al Código de Autorregulación de las Compañías de Seguros y está sujeta al Compendio de Buenas Prácticas Corporativas, que contiene un conjunto de normas destinadas a promover una adecuada relación de las compañías de seguros con sus clientes. Copia de este Compendio se encuentra en la página web www.aach.cl. Asimismo, ha aceptado la intervención del Defensor del Asegurado cuando los clientes le presenten reclamos en relación a los contratos celebrados en ella. Los clientes pueden presentar sus reclamos ante el Defensor del Asegurado utilizando los formularios disponibles en las oficinas EuroAmerica Seguros de Vida S.A. o a través de la página web www.ddachile.cl.